

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Aecsa s.a.
Demandado	LUZ ENIT LÓPEZ CEBALLOS
Radicado	05001 40 03 028 2019-01454 00
Instancia	Única
Providencia	Accede a retiro de la demanda

En virtud de la solicitud que antecede y de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se accede al retiro de la presente demanda.

Para realizar la entrega de los documentos que obran en el expediente físico, se cita a la apoderada judicial de la parte demandante para el día viernes 06 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m., en las instalaciones donde normalmente desempeña las laborales este Despacho Judicial.

Es de anotar que en el presente proceso no se decretaron medidas cautelares, en razón de ello no hay lugar a levantar las mismas.

Se ordena el ARCHIVO de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5e9931a08b5e75a7065d80c3429d0496e898b5e6c20eba4e4e42028419f03f**
Documento generado en 02/08/2021 07:59:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>